



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RESOLUCIÓN No. 833

18 JUL 2014

Por la cual se convoca a inscripción a los Docentes de la Planta Profesoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Pamplona, que aspiren a ejercer el cargo de Decano de esta facultad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, actualizó el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
2. Que a la luz de lo establecido en el Estatuto General y en el Marco General de la Estructura Académica de la Universidad de Pamplona, la máxima autoridad ejecutiva de la facultad es el Decano
3. Que los Decanos de Facultad deben ser nombrados con base en lo estatuido en el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General, en el parágrafo del Artículo 50, "Los profesores que aspiren al cargo de Decano y cumplan requisitos, se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad. De entre los inscritos, mínimo tres (3), el Rector nombrará el Decano. Si no se cumpliere lo anterior, el Rector nombrará al Decano de uno (1) dentro de la planta profesoral de la Universidad. El Decano es un funcionario de libre nombramiento y remoción".
5. Que los requisitos para ser Decano son los establecidos en el Estatuto General, Artículos 38 y 50: "No estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para desempeñar cargos públicos. Poseer título universitario y de postgrado válidos en el país. Acreditar experiencia docente mínima de cinco (5) años.

En aquellos casos que se exijan estudios, o título de especialización o maestría para ejercer cargos en la Universidad de Pamplona, estos requisitos podrán ser compensados por título de Doctorado".

6. Que la decanatura de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se encuentra provista en interinidad, por lo que se hace necesario designar el titular de la misma.
7. Que es función del Rector de la Universidad convocar a inscripciones a quienes estén interesados en ejercer el cargo de Decanos de Facultad.



833

RESUELVE:

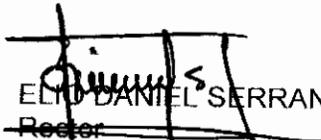
ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los Docentes de la Planta Profesorial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Pamplona, que cumplan los requisitos para ser Decano y estén interesados en ejercer el cargo, para que se inscriban en la Secretaría General del 21 al 23 de Julio de 2014 en el horario de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas.

PARAGRAFO. Al momento de realizar la inscripción se deberá allegar la hoja de vida actualizada con los respectivos soportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Surtido el proceso de inscripción, la Rectoría procederá a nombrar el Decano de esta facultad a más tardar el día 25 de Julio del presente año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los, **18 JUL 2014**


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector


Elaboró Ana M Morales O
Profesional Universitario


Revisó Carlos D Dolgado B
Asesor Externo